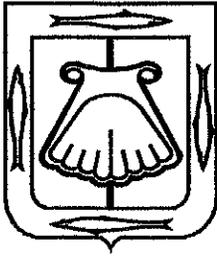


"2016, Año de la Ruta de las Misiones en el Estado de Baja California Sur".

La Paz, Baja California Sur, 4 de abril de 2016.

**DIP. JOEL VARGAS AGUIAR,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E**

El suscrito, CARLOS MENDOZA DAVIS, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, en ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, Artículo 57, fracción I, y en cumplimiento al mandato del Plan Estatal de Desarrollo (2015 – 2021), publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 10 de marzo de 2016, acudo ante esa Soberanía Popular a presentar iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman y adicionan el artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y se expiden las leyes de Mejora Regulatoria para el Estado de Baja California Sur y sus Municipios; de Fomento Económico y Competitividad para el Estado de Baja California Sur, de Asociaciones Publico Privadas para el Estado de Baja California Sur, y se abroga la



"2016, Año de la Ruta de las Misiones en el Estado de Baja California Sur".

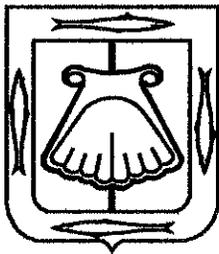
Ley de Fomento y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California Sur, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El mejoramiento del ambiente de negocios es fundamental para impulsar el desarrollo económico que permita elevar el nivel de vida de los ciudadanos y sus familias.

Un elemento esencial para lograrlo es a través del mejoramiento del ambiente de negocios, que implica que todas las autoridades públicas implementen en sus respectivos ámbitos de competencia acciones eficaces de mejora regulatoria, fortalecimiento del clima de negocios, apertura de nuevos negocios, certidumbre a la inversión, etc.

El paquete de iniciativas que se presentan a la consideración de esta Soberanía se enmarca en la fase de instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 10 de marzo de 2016, que contempla, entre otros aspectos, la Diversificación Económica como un eje fundamental para el desarrollo, para lo cual se estableció un



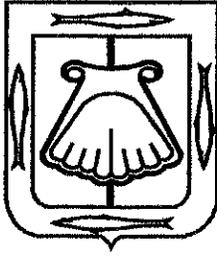
"2016, Año de la Ruta de las Misiones en el Estado de Baja California Sur".

binomio estratégico: competitividad y crecimiento, además del eje Transparencia y Buen Gobierno que supone una transformación en la manera en la que las instituciones orientan sus recursos y esfuerzos hacia la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

En línea con lo anterior, se presenta la necesidad de que elevar a rango constitucional el mandato de las autoridades estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de aplicar una política pública en materia de mejora regulatoria, que asegure que sus actos busquen en todo momento beneficios superiores a sus costos, así como el máximo bienestar para la sociedad, acompañada de la legislación necesaria para asegurar la aplicación de este principio.

Es importante destacar que el diseño de las leyes, normas y disposiciones generales deben considerar una perspectiva de mejora regulatoria a fin de evitar costos sustanciales que terminen por transformarse en mayores precios para los consumidores, costos regresivos para las empresas, barreras regulatorias para el acceso de los mercados y, en general, menores niveles de productividad.

En este sentido, Baja California Sur requiere que el sector productivo genere mayor riqueza y empleos para sus ciudadanos, alcanzando el



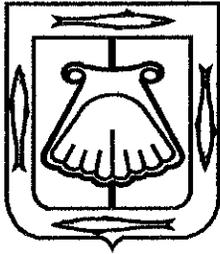
"2016, Año de la Ruta de las Misiones en el Estado de Baja California Sur".

nivel de competitividad exigido por el entorno comercial internacional. La única manera en que nuestras empresas logren ese objetivo es actuando en condiciones regulatorias y de gestión gubernamental similares o superiores a las de nuestros competidores.

Por su parte, la propuesta de reforma constitucional en materia de mejora regulatoria y la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Baja California Sur y sus municipios, introduce, entre otros aspectos, un esquema de organización para que las autoridades analicen y evalúen los beneficios y costos potenciales que puedan derivarse de la aplicación de leyes y demás normas generales.

La Ley de Mejora Regulatoria contribuirá positivamente a la generación de condiciones que fomenten y faciliten la creación de empresas y negocios, además de mejorar necesariamente la organización del aparato gubernamental para simplificar y agilizar procesos regulatorios en beneficio de toda la ciudadanía.

La propuesta de Ley de Fomento Económico y Competitividad para el Estado de Baja California Sur, que, una vez aprobada, abrogaría la actual Ley de Fomento y Desarrollo Económico, pretende incentivar la inversión local, nacional y extranjera, a través del otorgamiento de estímulos, fiscales y no fiscales.

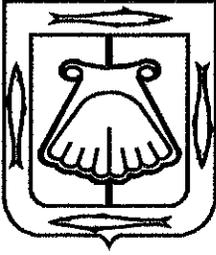


"2016, Año de la Ruta de las Misiones en el Estado de Baja California Sur".

La propuesta, parte de reconocer la necesidad de establecer criterios de apoyo regional y asegurando la plena coordinación con el sector privado, para lo cual se crea el Consejo Consultivo Estatal de Promoción del Desarrollo Económico, Inversión y el Empleo del Estado de Baja California Sur.

A su vez, la Ley de Asociaciones Público Privadas pretende establecer un marco jurídico que genere certidumbre a la inversión y un correcto ejercicio del patrimonio público. Su objetivo es sumar esfuerzos con el sector privado, aumentar el bienestar social y los niveles de inversión en el Estado, a través de la regulación de las relaciones contractuales de largo plazo, para la prestación de servicios en que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado.

También podrán ser proyectos de asociación público privada los que se realicen en los términos de esta Ley, con cualquier esquema de asociación para desarrollar proyectos de inversión productiva, investigación aplicada y/o de innovación tecnológica.



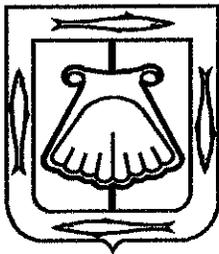
"2016, Año de la Ruta de las Misiones en el Estado de Baja California Sur".

En nuestros días, la democracia busca en la gobernabilidad un marco de seguridad jurídica, calidad regulatoria, transparencia, participación ciudadana, responsabilidad pública, rendición de cuentas y eficiencia en la prestación de servicios, como componentes indispensables para la generación de mejores ambientes de negocios que detonen la inversión, el empleo y, por consiguiente, el desarrollo.

Los beneficios no se reportan únicamente desde la perspectiva económica, sino que éstos se traducen necesariamente en el fortalecimiento de instituciones, con la reducción de márgenes de discrecionalidad y riesgos de corrupción.

El desarrollo, para que sea efectivo, debe abrigar a todos y beneficiar a todas las regiones. Esa es la motivación que da origen al presente paquete de reformas legales en materia económica, nutrida del principio de corresponsabilidad y participación social y el imperativo de una administración pública más eficiente.

Por lo antes expuesto y atendiendo a las consideraciones anteriores, el Poder Ejecutivo a mi cargo somete a la consideración de ese Honorable Congreso del Estado la presente iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman y adicionan el artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y se presentan



"2016, Año de la Ruta de las Misiones en el Estado de Baja California Sur".

las iniciativas de las leyes de Mejora Regulatoria para el Estado de Baja California Sur y sus Municipios; de Fomento Económico y Competitividad para el Estado de Baja California Sur, de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Baja California Sur, que abroga la Ley de Fomento y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California Sur, expuesta en los términos de los documentos anexos.

**ATENTAMENTE
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

CARLOS MENDOZA DAVIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALVARO DE LA PEÑA ANGULO